

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36335** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal Apertura Sección 528.05/2011 referente al concursado Construcciones Costa Laguna, S.A., por auto de fecha 9/10/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 3/07/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de Octubre de 2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-El cese de los Administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 9 de octubre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120071602-1